



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintidós

| | |
|-------------------------|---|
| Interlocutorio | 1146 |
| Proceso | PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN) |
| Solicitante | BANCO FINANDINA S.A. |
| Deudor garante | GUSTAVO ADOLFO MADRIGAL PELÁEZ |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 01350 00 |
| Temas y subtemas | TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO, CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN |

Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente solicitud se encuentra cumplida, en virtud de la manifestación del apoderado de la entidad solicitante en la que se asevera que se efectuó la captura del vehículo, se procederá a terminar el presente trámite y a OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarles que la orden de aprehensión ha sido levantada.

Finalmente, al darse por terminado el presente trámite, se ordenará el ARCHIVO del expediente, previa finalización de la diligencia en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa MTX199, formulada por BANCO FINANDINA S.A., por las razones expuestas.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| Carrocería: Doble Cabina | Chasis: 8AJFR22G7D4561427 |
| Placas: MTX199 | Modelo: 2013 |
| Clase: CAMIONETA | Motor: 2KD5787448 |

| | |
|-----------------------|------------------|
| Marca: TOYOTA | LINEA: HILUX |
| Color: SUPER BLANCO 2 | Cilindraje:2.494 |

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito y recordarle que debe entregar el mismo al acreedor garantizado.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 097** hoy **7 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744b436c77c7d55a2aa748bd697b5f5b4bab84265adce5bdfbb2286327511cd9**

Documento generado en 06/07/2022 11:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>